



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE CAMARMA DE ESTERUELAS

EXPEDIENTE 347/2018

El presente informe técnico de valoración se emite a los efectos de que la Mesa de contratación formule, si procede, la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, previa la negociación que proceda.

ANTECEDENTES

Con fecha el 3/07/2018 se aprueba por Junta de Gobierno Local el inicio de Expediente de Contratación para la prestación de enseñanzas de formación musical de la Escuela Municipal de Música, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se presentan tres licitadores por orden de registro:

- **PENSAMIENTO Y ARTE S.L.** con CIF B-87303442.
- **ENSEÑANZAS MODERNAS S.L.** CON CIF B24353344 Y
- **ENDOMÚSICA S.L.** con CIF B-85941391

Con fecha 19 de Septiembre de 2018 se entregan los proyectos de los licitadores para ser informados por mí. En este informe se realiza la valoración de los proyectos de prestación del servicio de Escuela de Música Municipal de Camarma de Esteruelas, por orden de entrada al registro de la documentación para tomar parte en el Expediente de contratación.

PENSAMIENTO Y ARTE S.L.

PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 25 puntos)

A) MEJOR PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 15 puntos).

Apartado 15.2.A) (P.C.A.P)

Proyecto Educativo de máximo 60 páginas. En el proyecto que han de presentar los licitadores se analizará contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los siguientes aspectos que serán valorados de la siguiente forma.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**
- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas**
- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en 3: Materias y programas, organización e innovación, toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de de manera proporcional 5 puntos máximo cada apartado.*

El proyecto presentado excede en número de páginas al requisito marcado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que debe ser de máximo 60 páginas, por lo que sólo se realiza en el presente informe la valoración de las 60 primeras páginas. El proyecto viene sin encuadernar, con cambios en el tamaño de fuente, tamaño fuente muy pequeño...que hacen que resulte difícil valorar los elementos en cuestión.

Realiza una introducción con el marco legislativo bien fundamentado pues la Orden que regula las enseñanzas antiguas está algo desfasada y aluden a las actuales Leyes Educativas. Incluye aquí cuatro reseñas, una reseña sobre la importancia de la creatividad, otra reseña sobre la importancia de la intervención en la Comunidad Local y comarcal. Otra sobre calidad y sostenibilidad (Modelo EFQM) en el que aluden haber obtenido reconocimiento europeo en gestión de calidad, esta introducción aunque resulta interesante y bien fundamentada no es susceptible de valoración, resulta irrelevante. por último hablan de innovación pedagógica.

Plantea un método alternativo al tradicional basado en clases individuales de instrumentos sinfónicos hasta llegar a ensayos generales, con un repertorio secuencial estructurado gradualmente por cada nivel que incluye obras de todos los géneros, combinando así la carrera artística individual y grupal. Contempla un programa estructurado de secuenciación repertorial por cada nivel: pre-infantil, infantil y juvenil. Recoge el método continuo de evaluación y resalta la importancia del vínculo de la familia y la comunidad.

Es valorable como propuesta metodológica el tema de combinar la práctica



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

artística y grupal y el sistema de evaluación, los demás temas planteados no son valorables.

Su propuesta de **dinámica de aprendizaje son ensayos parciales que se realizan por familias instrumentales (viento-madera, viento-metal, cuerda...)** Y en función de la familia se establecen tres o cuatro niveles. Todos los ensayos parciales son de 90 minutos., dichos ensayos van dirigidos por un profesor de la sección y asistidas por un pianista acompañante. Además de estos ensayos parciales todos los instrumentistas tendrán un ensayo general de 90 minutos por semana.

Esta propuesta resulta significativa a efectos de valoración pues es una propuesta adicional al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas pues son 45 minutos más de práctica instrumental por encima del mínimo exigido. Estos ensayos los inscribe en la actividad de la Orquesta Filarmónica Cervantina de las 25 villas donde en función del nivel los músicos se inscribirán en la respectiva agrupación musical.

Da la opción al alumnado de acreditar sus conocimientos mediante ABRSM (Certificación homologada en UE y EEUU), lo cual resulta interesante de cara al alumnado que quiera acreditar su titulación.

Presenta un plan estratégico hablando de la importancia de la participación en la vida cultural y de la Escuela de Música como herramienta para el desarrollo de políticas culturales del municipio. Desarrolla este plan en 4 fases para la prestación del servicio. Este apartado no es significativo a efectos de valoración y carece de relevancia pues no habla de medidas concretas.

A continuación presenta el Proyecto Pedagógico donde hacen referencia al marco legislativo y presentan una propuesta de **reformulación de los ámbitos formativos** quedando de esta manera:

- Premúsica
- Música y Rimo
- Práctica Instrumental y vocal
- Teoría de la Música sustituiría Formación Musical complementaria
- Práctica orquestal y coral sustituyendo a las agrupaciones instrumentales y vocales.
- Actividades extracurriculares

A continuación se detallan los contenidos y estructura que presenta dentro de cada actividad:

- Premúsica: incluye introducción, contenidos, objetivos y metodología.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- Música y Ritmo (4-6 años) presenta introducción, contexto y fundamentos, objetivos generales, competencias básicas, contenidos y contenidos transversales y educación en valores, metodología, y medidas de Atención a la Diversidad aunque no concreta las actuaciones de estas medidas, a continuación presenta la evaluación (no incluye indicadores de evaluación) y objetivos específicos y dinámicas de clase. Los objetivos específicos deberían ir a continuación de los generales. No indica la temporalización.
- Práctica Instrumental (desde los 6 años) Incluye introducción, y recoge las siguientes especialidades:

Piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra, flauta travesera, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, percusión y canto.

En este apartado hace una reseña de historia de la música y una reflexión sobre la enseñanza instrumental flexible que hace que el proyecto resulte poco dinámico para encontrar la información relevante, donde mezcla apartados de la estructura del proyecto y demasiadas teorías que son irrelevantes al objeto de valoración.

A continuación presenta un **modelo de enseñanza instrumental más innovador comparándola con la enseñanza tradicional** y muestra un cuadro de cambio en diferentes esquemas. Esta aportación metodológica resulta interesante y novedosa como pedagogía alternativa a la tradicional para transformarla en comunidades de aprendizaje, campos de indagación, con evaluaciones orientativas y con interrelación de estilos y más globalizada.

Propone la edad de 6 años para empezar con esta práctica. Enumera los niveles y cursos de la práctica y las relaciones con las características de las etapas evolutivas de Piaget, a este respecto incluyen mucha teoría, que en vez de enriquecer el texto hace que resulte de difícil lectura y que carece de interés a efectos de valoración.

A continuación presenta objetivos generales, las competencias básicas, los contenidos generales, los contenidos transversales y educación en valores, metodología, y medidas de atención a la diversidad (no concreta actuaciones) y evaluación aunque no incluye indicadores de evaluación. Los objetivos específicos los incorpora de nuevo al final en vez de tras los objetivos generales, por lo que resulta caótica la estructura al presentarlos algunas veces después de los objetivos generales y otras no. Por último, encontramos los contenidos y las dinámicas de clase.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

La práctica instrumental ha expuesto anteriormente que será de 90 minutos es decir, 45 minutos más del mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Teoría de la Música Recoge una introducción. Reconocen esta materia como práctica obligatoria integrada en los demás ámbitos. **Explica en este apartado que los alumnos tendrán hora y media de práctica instrumental (1 si es vocal) hora y media de práctica orquestal y coral y una hora de teoría de la música. Es decir, 4 horas de clase semanales. Esto debería especificarlo en cada oferta educativa ya que incorpora en este apartado la temporalización de la práctica instrumental y orquestal que son apartados distintos lo que hace difícil establecer un orden en la información.** A continuación recoge objetivos generales, contenidos, contenidos por nivel, evaluación, metodología y dinámica de clase, los contenidos específicos los desarrolla en inglés a fin de conocer el vocabulario de la participación de agrupaciones internacionales, pero los mismos resultan irrelevantes al objeto de valoración.
- Práctica orquestal y coral. Recoge el carácter individual del aprendizaje instrumental pero hace referencia a la relación social e intercambio de ideas de los instrumentistas y la importancia de la participación en distintas formaciones. **Incluye la práctica de la orquesta como una asignatura incluida en el proyecto de la escuela.** Por lo que habla de la integración de los alumnos de la Escuela Municipal de Camarma en la OFC25V (Orquesta Filarmónica de las 25 Villas), para realizar la práctica orquestal y comarcal junto con otros músicos. Para ello la Escuela Municipal de Música firmará un convenio con la OFC25V, lo que ayudará al alumnado a adentrarse en piezas como la sinfonía, la oratoria, el poema sinfónico o la ópera u otra adaptada como el rock, blues, etc. Considerando estas agrupaciones como la oportunidad de adentrarse en composiciones más relevantes.
Tras esta propuesta recoge objetivos generales y específicos, contenidos, metodología dinámicas y evaluación.
- Actividades extracurriculares (especifican cuáles en el apartado de intervención comunitaria)

Dentro del proyecto pedagógico presenta una propuesta de titulación, ya que al ser enseñanza no reglada, propone un sistema de acreditación externa que suponga que los alumnos que quieran voluntariamente, puedan realizar las pruebas y contar con un título oficial, a través de ABRSM proveedor de exámenes y evaluaciones de música. Expone aquí los niveles preparatorios y expone la evaluación de los exámenes por niveles de instrumento y canto. Esto ya lo ha dicho anteriormente por lo que repite



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

dentro del proyecto diferentes elementos.

Recoge también Organización del centro, reglamento de organización y funcionamiento.

Destina un apartado a comunicación y publicidad aunque no habla de medidas concretas sino más bien de realizar un análisis de necesidades que no resulta relevante.

En conclusión, es un proyecto poco estructurado que no ha seguido un correcto índice, la lectura resulta densa y difícil por el tamaño de fuente que han utilizado y realizando cambios en el tamaño de fuente durante todo el proyecto.

Incluyen elementos que no corresponden en algunos apartados y repitiendo otros. Incluye mucha teoría irrelevante para el objeto del contrato que hace que el proyecto resulte de difícil lectura, teniendo que buscar los elementos susceptibles de valoración al no seguir un orden, por lo tanto, resulta un poco caótico para poder realizar la valoración. Además de esto, no ha incluido las horas de dedicación del Equipo docente.

Por otra parte destaca de manera positiva que realiza una propuesta metodológica muy interesante de cara al alumnado, **propone una metodología alternativa e innovadora** y realiza propuestas significativas como la posibilidad de que el alumnado pueda acceder a exámenes que acrediten titulación o la posibilidad de su incorporación en la Orquesta Filarmónica Cervantina para realizar su práctica.

A los efectos de aclaración de puntuación se informa a la Mesa de la puntuación desglosada:

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.** La información con respecto a las materias y sus objetivos, metodología y evaluación es muy completa pero la presentación del proyecto dificulta la lectura (letra pequeña, párrafos sin espacio, textos sin justificar....) lectura densa e introduce mucha información irrelevante y confusa.
Valoración: 2,5 puntos.
- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas.** Proponen 1,30 horas de práctica instrumental (1 si es vocal) 1,30 horas de de práctica orquestal y coral y una hora de teoría de la música. **Es decir, 4 horas de clase semanales.** No se otorga el máximo porque otra de las propuestas presentadas oferta 15 minutos más.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Valoración: 4 puntos.

- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

El cambio de sistema planteado resulta innovador en cuanto a propuesta metodológica, se valora el acceso a la acreditación por el sistema y la práctica orquestal a través de convenio con la Orquesta de las 25 villas cumpliendo así con lo establecido en el apartado 3.4. Del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que indica que se deberá facilitar la práctica musical en orquestas o bandas y además fomentar la participación del alumnado en colaboraciones con otras escuelas fuera de la localidad en periodos no lectivos.. Con respecto a la metodología, se adecúa a los objetivos planteados, aunque se enreda en elementos que no resultan significativos a nivel de valoración. No se otorga la máxima puntuación porque la innovación en las actividades culturales propuestas es menor que en la presentada por otras ofertas.

Valoración: 4 puntos

Valoración Apartado 15.2 A (P.C.A.P): 10,5 puntos

- a) **Méritos académicos y pedagógicos, más allá de los mínimos exigidos, de la persona que haya de desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del Equipo Educativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (Hasta 5 puntos).**

Apartado 15.2.a) (P.C.A.P)

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en Recursos Humanos y Recursos Materiales , toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de 5 puntos al 50% (2,5 máximo cada apartado)*

RECURSOS HUMANOS (hasta 2,5 puntos)



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Respecto al **Equipo Directivo** presentan como titulaciones:

Director:

-Título Licenciado en Artes, enseñanza Música, especialidad Director de Orquesta.

Titulación de país origen, aporta traducción.

Respecto al **Equipo Docente** se aportan las siguientes titulaciones:

Título Superior Música	Título profesional Música
1 Titulados Superior	2 Titulados profesionales.
3 Licenciados Música.	

Aportan 6 profesionales: 4 son titulados superiores y 2 Titulados Profesionales de Música.

Se puntúa el cumplimiento de estos 5 requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas otorgando 0,5 puntos a cada uno de ellos:

- Cumplimiento requisitos Director
- Titulación de uno de los profesionales en Pedagogía Musical
- Aportación de las titulaciones
- curriculum y vida laboral del profesorado.
- Distribución horario del profesorado y materias a impartir.

Pensamiento y Arte S.L. cumple con los siguientes requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Requisitos director, titulación de uno de los profesionales en pedagogía musical, aportación de titulaciones de cada uno de los docentes y curriculums.

No se otorga el máximo de puntuación, pues falta el requisito de aportación de vida laboral para comprobar que el 60% del profesorado cumple con la experiencia de 1 año ni incluye la relación del profesorado con distribución horaria y materias a impartir.

Se obtiene un total de 1,5 puntos. Esta diferencia de 0,5 puntos con respecto a Endomúsica S.L. se debe a que Endomúsica S.L. presenta 8 titulados superiores y Pensamiento Y arte S.L. presenta 4. Por lo que se le otorga la mitad de puntuación del apartado titulaciones.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

*Hay que resaltar en este apartado que las titulaciones son de la Unión Europea pero no aportan la homologación por lo que no se puede saber la equivalencia a nivel de titulaciones con nuestro país, ya que en España estas enseñanzas son de régimen especial y en sus países de origen sí forman parte de enseñanzas regladas universitarias, presentan la traducción como una Licenciatura. No obstante lo anterior, la informante entiende que son titulaciones válidas para el desempeño de las funciones, ya que está por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el marco legislativo que regula las Escuelas Municipales de Música indica como requisito mínimo la titulación de Grado Medio, pero no especifica la homologación países extranjeros.

Valoración Recursos Humanos: 1,5 puntos.

1. RECURSOS MATERIALES (hasta 2,5 puntos)

Este apartado no obtiene valoración pues el proyecto de Educativo tal y como marca el apartado 15.2.A) debe ser de máximo 60 páginas. La informante, por lo tanto, sólo valora las 60 primeras páginas quedando el resto exentas de valoración.

Valoración Recursos Materiales: 0 puntos

Valoración Apartado 15.2.a) (P.C.A.P) : 1,5 puntos

b) Grado de intervención en la vida cultural local (certámenes, exhibiciones,...) en la dinamización social de la Comunidad Local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto del contrato. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2-b) (P.C.A.P)

Presentan una Propuesta de Proyecto de Intervención Comunitaria:

No se valoran las siguientes:

- Conciertos locales. Ofertan :



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- 1 Concierto de reyes con 45 integrantes y 6 secciones
 - 1 Concierto con 55 integrantes y 6 secciones
 - 3 Miniconciertos de 20 integrantes cada uno y de 2+3+2 secciones
 - 1 Concierto Homenaje Nuestra Sra. del Rosario de 20 integrantes y 4 secciones
 - 3 Intervenciones en actos institucionales con 8+10+8 integrantes y 2+3+3 secciones
- Total: 9 Conciertos, 216 integrantes y 33 secciones.

Este apartado forma parte de la valoración de la Oferta económica por lo que no se valora en el presente informe técnico.

- Participación en agrupaciones comarcales, destaca la participación en la OFC25V, Orquesta Filarmónica Cervantina de las 25 Villas, que es un proyecto conformado en coordinación de numerosas agrupaciones musicales. Esta propuesta ya se ha valorado en el Apartado 15. 2 A) en la parte de Innovación pedagógica. (P.C.A.P)

Se valoran:

- Muestras pedagógicas.
- Talleres (instrumentos reciclados, batucada, teatro musical, música folclórica...).
- Charlas formativas.

Se otorga 1 punto por cada Actividad de Intervención en la vida local ofrecida.

Valoración Apartado 15.2.b) (P.C.A.P): 3 puntos

VALORACIÓN PROYECTO PRESENTADO POR PENSAMIENTO Y ARTE
S.L.: 15 puntos



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO

ENSEÑANZAS MODERNAS S.L.

PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 25 puntos)

B) MEJOR PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 15 puntos).

Apartado 15.2.A) (P.C.A.P)

Proyecto Educativo de máximo 60 páginas. En el proyecto que han de presentar los licitadores se analizará contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los siguientes aspectos que serán valorados de la siguiente forma.

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**
- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas**
- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en 3 : Materias y programas, organización e innovación, toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de de manera proporcional 5 puntos máximo cada apartado*

El proyecto presentado cumple requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas pues no alcanza el máximo de 60 Páginas. En este caso el Proyecto presentado es de 16 páginas, falta bastante información relevante al objeto de valoración, información muy escueta y presentación con textos sin justificar y escasa en contenido.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**

Realiza una breve introducción muy escueta y breve en la que no realiza análisis del contexto ni expone marco legislativo ni información relevante. Después realiza el planteamiento de escuela de música en el que plantean enseñar cualquier especialidad y añade que cumplirán con el requisito de titulación será mínimo de grado medio como establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Desarrolla los objetivos de la Escuela pero no de las materias a impartir. Debería haber desarrollado cada materia a impartir (música y movimiento, lenguaje musical, práctica instrumental etc) con sus respectivos objetivos, metodología y evaluación.

Después habla de la organización y dice textualmente "el director será titulado medio" cuando el requisito del Pliego de Prescripciones Técnicas es que sea titulado superior.

Introduce un cuadro de plan de formación recogiendo únicamente las edades de 3 a 11 años, obviando que en la Escuela de Música hay alumnado adulto y en dicha tabla las horas ofrecidas que quedarían así:

-Música y Movimiento: No especifica música y movimiento indica ciclo de iniciación y oferta 1 sesión semanal de 45 minutos, cuando esta materia debe ser de 1 hora semanal. Además dice textualmente "1 sesión semanal de 45 minutos en días alternos" por lo que la informante no entiende que si es semanal no puede ser en días alternos.

-Práctica instrumental: Oferta 1 sesión individual y otra colectiva de 45 minutos cada una. Es decir, 1,30 horas de práctica instrumental.
No enumeran las Especialidades Instrumentales

-Lenguaje Musical. Propone 2 sesiones de 45 minutos , es decir 1,30 horas.
-Banda: 1 hora semanal.

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.** Apenas desarrolla los programas de las materias pues sólo enumera los objetivos de cada una de ellas, no desarrolla metodología ni evaluación, resulta además información escasa para conocer el Proyecto global de la Escuela.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Habla de aspectos irrelevantes que no son objeto de valoración como la promoción de un ciclo a otro, los años de permanencia en la escuela...

Valoración: 0,5 puntos.

- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas.** Proponen 1,30 horas de práctica instrumental, 1,30 horas de Lenguaje musical y 1 Hora de Banda. Total 4 horas.

Valoración: 4 puntos.

- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales. No se contempla ningún tipo de innovación pedagógica ni desarrolla la propuesta metodológica.**

Valoración: 0 puntos.

Valoración Apartado. 15. 2-A: 4,5 puntos

- b) Méritos académicos y pedagógicos, más allá de los mínimos exigidos, de la persona que haya de desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del Equipo Educativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (Hasta 5 puntos).**

Apartado 15.2.a) (P.C.A.P)

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en Recursos Humanos y Recursos Materiales , toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de 5 puntos al 50% (2,5 máximo cada apartado)*



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

1. RECURSOS HUMANOS

No aporta documentación con respecto al Equipo docente ni el Director.

Recursos Humanos 0 puntos.

2. RECURSOS MATERIALES

No indica qué recursos materiales va a utilizar.

Recursos Materiales 0 puntos.

Valoración Apartado 15-2 a) 0 puntos

- c) **Grado de intervención en la vida cultural local (certámenes, exhibiciones,....) en la dinamización social de la Comunidad Local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto del contrato. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2-b) (P.C.A.P)**

No desarrolla ninguna propuesta de intervención en la vida cultural ni dice si va a realizar las mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valoración Apartado 12 b)-3: 0 puntos.

VALORACIÓN TOTAL ENSEÑANZAS MODERNAS S.L.: 4,5
PUNTOS



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN DEL SERVICIO

ENDOMÚSICA S.L.

PROYECTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO (Hasta 25 puntos)

C) MEJOR PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL DEL SERVICIO. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas. (Hasta 15 puntos).

Apartado 15.2.A) (P.C.A.P)

Proyecto Educativo de máximo 60 páginas. En el proyecto que han de presentar los licitadores se analizará contenido del mismo, haciéndose especial incidencia en los siguientes aspectos que serán valorados de la siguiente forma.

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**
- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas**
- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en 3 : Materias y programas, organización e innovación, toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de de manera proporcional 5 puntos máximo cada apartado*

El proyecto presentado cumple requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas pues no alcanza el máximo de 42 páginas más los anexos. El Proyecto está bien presentado con letra clara, espaciados y texto justificado lo que facilita la lectura del mismo. Sigue un orden y estructura clara y sencilla.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.**

Realiza una breve introducción y su situación en el marco legislativo. Y desarrolla los objetivos generales y específicos de la escuela y las competencias básicas y transversales del proceso de enseñanza y las competencias transversales.

Presenta en la Oferta Educativa en la que se detallan los objetivos, temporalización, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada ámbito formativo susceptibles de valoración:

-Música y Movimiento: Recoge objetivos generales y específicos y sus contenidos. **La temporalización es de 1 hora de 1 clase semanal que no es valorable a efectos de puntuación pues es la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas.**

La metodología la describe como lúdica y participativa, activa donde el alumno es protagonista de su propio aprendizaje. Está basada en la experimentación y el juego. A continuación describe los recursos materiales necesarios para esta actividad y los criterios de evaluación, no incluye los indicadores de evaluación, es decir, los documentos que miden si se han logrado los objetivos (cuestionarios, encuestas,...)

-Práctica instrumental: Presenta los objetivos generales y específicos de la práctica instrumental y sus contenidos. En la metodología hace referencia al carácter individual de la enseñanza musical (diferentes ritmos de aprendizaje, motivaciones...) y al currículo abierto y flexible. Hacen referencia a la concepción constructivista del aprendizaje.

En este apartado desarrollan la concepción constructivista del aprendizaje enfocando la acción educativa donde el alumno se protagonista de su aprendizaje y que éste sea significativo También hablan del carácter lúdico, la aplicación de las TIC,S en el aula, la atención a la diversidad y la relación con las familias.

Respecto a las **Especialidades instrumentales** oferta una gran variedad de especialidades, enumerando las siguientes:

Piano, violín, viola, violonchelo, contrabajo, guitarra clásica y eléctrica, bajo, oboe, fagot, flauta travesera, clarinete, saxofón, trompeta, trompa, trombón, bombardino, tuba, percusión, percusión latina, batería y cajón.

Respecto a la temporalización recogen la práctica instrumental organizada como enseñanza grupal de 2 a 4 alumnos y con una duración de 45 minutos tal y como establece el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

A continuación describen los recursos necesarios para desarrollar los contenidos y los criterios de evaluación pero no incluye de nuevo los indicadores de evaluación, es decir cómo va a evaluar y qué documentos va a utilizar para ello....(registros, cuestionarios....)

-Lenguaje Musical. Formación complementaria a la práctica instrumental. Presenta los objetivos generales y los contenidos de lenguaje musical. La metodología la describe activa a través de la práctica, y teniendo en cuenta el alumnado heterogéneo. Describe el aprendizaje de lenguaje musical a través de unidades didácticas que comprenden canciones para después ser reconocido en lecturas rítmicas Los criterios recogen lo que se va a evaluar (consecución de objetivos, logro de capacidades...) pero no dice cómo lo va a evaluar ni qué instrumentos va a utilizar.

Proponen las clases de lenguaje musical de manera colectiva con una hora de duración 2 días a la semana. Es decir, 2 horas de lenguaje musical semanales.

Conjunto Instrumental: Realiza una breve introducción hablando de la importancia de la práctica instrumental en agrupaciones y conjuntos. Enumeran diferentes agrupaciones de la escuela: conjunto instrumental, orquesta de violines, agrupación de clarinetes, camerata de guitarras, ensemble de saxofones, agrupación e flautas, pop band , big band y banda sinfónica.

La temporalización de estos conjuntos instrumentales la proponen de la siguiente manera:

- Agrupación instrumental: 2 horas quincenales.
- Coro infantil. 1 hora semanal
- Pop band: 1 hora y 30 minutos semanal.
- Big band: 1 hora y 30 minutos semanal.

La metodología la describe teniendo en cuenta la atención a la diversidad, la orientación personalizada y luego describe los objetivos metodológicos de la práctica instrumental.

Teniendo en cuenta que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece la constitución de al menos una agrupación, esta oferta educativa está por encima de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se oferta además de los ámbitos formativos exigidos en Pliegos de Prescripciones Técnicas las siguientes actividades dentro de la oferta educativa: **Musicoterapia y coro con 1 hora de duración semanal,** **Propone la actividad de: Pianista acompañante** que será de 30 minutos de duración una clase al trimestre para alumnos de música y movimiento, 1 hora al trimestre para alumnos de lenguaje musical y una hora y 30 minutos al trimestre a partir de cuarto curso.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Esta actividad pretende que el alumnado aprenda a tocar en una audición acompañados por un piano., interpretando de forma conjunta una obra o canción

Se oferta también una **Banda Sinfónica** junto con el coro para representar un proyecto artístico y educativo., describe el perfil profesional del director de la banda y la actividad musical.

El Proyecto está muy bien estructurado, cumple con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas aunque no sigue el orden de los criterios establecidos en el P.C.A.P por lo que hay que ir buscando los elementos de valoración. Ya que ha presentado los programas y oferta educativa incluyendo en cada asignatura la organización y duración de las clases.

Por lo demás, es un proyecto sencillo, de amena lectura, encontrando rápidamente los elementos de valoración. La metodología está adecuada a los objetivos planteados y los objetivos y contenidos están bien definidos en cada oferta educativa.

A los efectos de aclaración de puntuación se informa al a la Mesa de la puntuación desglosada:

- **Materias, programas de asignaturas a impartir con aspectos pedagógicos y de organización de la Escuela, especificando objetivos, metodología y criterios de evaluación.** Apartado muy completo y bien desarrollando con sus respectivas materias, objetivos, metodología y evaluación. Oferan 23 variedades instrumentales. Desarrollan el plan de estudios con la diferencia de edades. Programa claro, sencillo y coherente.

Valoración: 5 puntos.

- **Organización de las clases especificando número de clases semanales y duración de las mismas. Proponen 45 minutos mínimo de práctica instrumental, 2 horas de Lenguaje musical y 1,30 Horas de conjuntos instrumentales. Total 4horas y 15 minutos.**

La puntuación es inferior al máximo pues aunque en algunos apartados se establecen propuestas más allá de las mínimas exigidas como: creación de más de un conjunto instrumental, y oferta educativa de musicoterapia, sin embargo, en las clases de música y movimiento y práctica instrumental establece el mínimo horario



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo que no se otorga la máxima puntuación.

Valoración: 4,5 puntos.

- **Innovación pedagógica y adecuación a la metodología a los objetivos planteados, adecuando el proyecto al cumplimiento de las competencias de las entidades públicas locales.**

Con respecto a innovación pedagógica se desprende del proyecto que la manera que proponen de innovación es a través de la creación de las agrupaciones instrumentales y banda sinfónica. Con respecto a este apartado realiza una propuesta de agrupaciones muy ambiciosa Y Propone algunas actividades de intervención en la vida cultural novedosas con respecto a años anteriores como las noches musicales. La metodología es adecuada a los objetivos planteados. No se otorga el máximo de la puntuación porque se considera que la metodología de la anterior propuesta contempla más elementos innovadores.

Valoración: 4 puntos.

Valoración Apartado. 15. 2-A: 13,5 puntos

- c) **Méritos académicos y pedagógicos, más allá de los mínimos exigidos, de la persona que haya de desempeñar el cargo de Director de la Escuela y del resto de profesores integrantes del Equipo Educativo. Recursos materiales y humanos de los que se disponen para la correcta ejecución del contrato (Hasta 5 puntos).**

Apartado 15.2.a) (P.C.A.P)

**La informante entiende que para elaborar con mayor objetividad este apartado el mismo debe subdividirse en Recursos Humanos y Recursos Materiales , toda vez que en el P.C.A.P. no se pronuncia sobre la preponderancia de un recurso sobre otro, por lo que se realiza la puntuación global de 5 puntos al 50% (2,5 máximo cada apartado)*



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

3. RECURSOS HUMANOS (hasta 2,5 puntos)

Realiza una breve introducción con el ideario (misión, visión y valores)

Respecto al **Equipo Directivo** :

Director:

- Título Superior Música especialidad Pedagogía (opción Pedagogía Saxofón)
- Máster en Dirección y Administración de Empresas
- Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing
- CAP (Certificado Aptitud Pedagógica)

Respecto al **Equipo Docente:**

Se presentan las siguientes titulaciones:

Título Superior	Título profesional	Doble Titulación
6 Titulados Superiores	2 Titulados profesionales.	1 Magisteria Musical y Título Profesional de Música
		1 Título Superior y Título Profesional
		1 Título Superiores Trombón y Título Superior Tuba

Aportan 11 Profesionales de los cuales: 8 son titulados superiores de Música (Uno de ellos presenta su homologación en nuestro país) y 3 Titulados Profesionales de Música.

Se puntúa el cumplimiento de estos 5 requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas otorgando 0,5 punto a cada uno de ellos:

- Cumplimento requisitos Director
- Titulación de uno de los profesionales en Pedagogía Musical
- aportación de las titulaciones
- curriculum y vida laboral del profesorado.
- Distribución horario del profesorado y materias a impartir.

Endomúsica S.L. cumple con los siguientes requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Requisitos director, titulación de uno de los profesionales en pedagogía musical, aportación de titulaciones de cada uno de los docentes y los curriculums.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

No se otorga el máximo de puntuación, pues falta el requisito de aportación de vida laboral para comprobar que el 60% del profesorado cumple con la experiencia de 1 año ni incluye la relación del profesorado con distribución horaria y materias a impartir, sólo han metido en anexos la relación horaria de las materias en cada aula.

Se obtiene un total de 2 puntos teniendo en cuenta que aporta 8 titulados Superiores.

Recursos Humanos 2 puntos.

4. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales para la adecuada ejecución del contrato los incluye dentro del Proyecto Pedagógico y diferencian dentro de cada ámbito educativo (Música y Movimiento, Práctica instrumental , Lenguaje Musical...) los recursos necesarios para poder desarrollar los contenidos indicando que son los recursos que deben contar pero no diferencia o deja claro qué aportan ellos y qué solicitan al Ayuntamiento ya que en los mismos recursos se incluyen por ejemplo, en práctica instrumental: aula (si es posible insonorizada), pizarra, espejo , mesa y sillas , atril, 1 piano, y batería En el apartado además dice textualmente "para realizar la actividad debemos contar con" o "creemos necesaria la utilización de..." Por lo que no concreta qué material aporta, por lo tanto no es susceptible de valoración este apartado.

Recursos Materiales 0 puntos.

Valoración Apartado 15-2 a) 2 puntos

d) Grado de intervención en la vida cultural local (certámenes, exhibiciones,...) en la dinamización social de la Comunidad Local y en la creación de redes intermunicipales que desarrollen el objeto del contrato. Se puntuarán aquellos criterios que excedan de los mínimos exigidos en el apartado número 3.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas (Hasta 5 puntos). Apartado 15.2-b) (P.C.A.P)



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

Especifican propuestas para la intervención en la vida cultural local y ofertan:

- 1 audición por trimestre.
- 2 Jornadas de puertas abiertas para dar a conocer la Escuela y las diferentes especialidades instrumentales y vocales.
- 2 Concierto Pedagógico dirigido al alumnado del CEIP F. García Lorca y otro para asociaciones
- 1 Puertas abiertas
- 1 Taller de Música en la Biblioteca Municipal

Ofertan el mínimo que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas y la realización de las siguientes actividades complementarias:

Realiza una propuesta de actividades complementarias en coordinación con la Concejalía de Educación y Cultura como:

- Noches musicales. Las noches musicales la informante no entiende el sentido del horario pues indica que son actividades en el transcurso de la tarde-noche y luego indica que son desde las 19:00 del sábado hasta las 22.00 del domingo. Esta técnico entiende es un error y se refieren sólo al horario de tarde noche y no la noche completa al ser una actividad dirigida a menores.
- Talleres en familia,
- Conciertos pedagógicos
- Taller de Instrumentos reciclados.

Se otorga 1 punto por cada actividad/taller más allá del mínimo que establece el Pliego de Prescripciones Técnica.

Valoración Apartado 12 b)-3: 4 puntos.

VALORACIÓN TOTAL ENDOMÚSICA S.L.: 19,5 PUNTOS



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

CONCLUSIÓN

Pensamiento y Arte S.L. obtiene una valoración total de 15 puntos.

La presentación del proyecto es algo caótica pues está sin encuadernar con muchas páginas que exceden del máximo marcado por el Pliego de Prescripciones Técnica. Ha presentado un proyecto en el que resulta muy difícil encontrar los aspectos significativos de valoración y en el que introduce mucha información irrelevante. Las materias recogen sus objetivos, metodología y evaluación, aunque la oferta en variedad instrumental y en horario es menor. Cumple requisitos de titulación aunque el número de titulados superiores es menor. El punto fuerte de su propuesta es el cambio metodológico y la innovación.

Enseñanzas Modernas S.L obtiene un total de 4,5 puntos presenta una especie de programa pues no llega a desarrollar el proyecto, no aparecen las materias con su metodología, evaluación etc. Sólo aparecen los objetivos. No ha indicado los elementos susceptibles de valoración ni aporta documentación indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No aporta titulaciones, ni las propuestas para la intervención en la vida cultural local, ni los recursos materiales, por lo que obtiene una baja puntuación.

Endomúsica S.L obtiene una valoración total de 19,5 puntos, su propuesta está bien presentada, cumpliendo requisitos de páginas marcado por el Pliego de prescripciones Técnicas, desarrolla de manera sencilla y estructurada las materias con sus respectivos objetivos, metodología, y evaluación. La oferta de horas propuesta supera el mínimo exigido y cumple también con los requisitos de titulación y de intervención en la vida cultural. Ha presentado también nuevas propuestas de innovación en cuanto a mayor práctica instrumental a través agrupaciones y banda.

En conclusión, Endomúsica S.L., con CIF B-85941391 cumple requisitos exigidos en los pliegos Prescripciones Técnicas, para la prestación del servicio, Lo que se eleva a la Mesa Negociadora del presente expediente a los efectos oportunos.

Se emite el presente informe, sin perjuicio de la negociación, que en su caso proceda, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas
